

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 501-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El General de Brigada Lic. Ramón Alcides Rodríguez Arias, P.N., queda designado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada José Ramón Mota Paulino, P.N., y ostentará el rango transitorio de Mayor General, P.N., mientras ejerza tales funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 502-90 que encarga al Dr. Francisco Cadena Moquete de la procuraduría General de la República mientras dure la ausencia de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 502-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, queda encargado de la Procuraduría General, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. C. Semíramis Olivo de Pichardo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 503-90 que crea una Comisión encargada de realizar una investigación del costo real de la construcción del edificio que aloja la Superintendencia de Seguros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 503-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión integrada por el Ing. Marcos Subero, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Ing. Bienvenido Martínez Brea, Encargado de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo y Arq. Pedro Haché, que tendrá a su cargo la realización de una investigación exhaustiva en relación al costo real de construcción del edificio que aloja la Superintendencia de Seguros.

Artículo 2.- La Comisión designada deberá rendir a la mayor brevedad posible, un informe completo al Presidente de la República, contentivo del resultado de sus indagaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 504-90 que establece nuevos impuestos a pagar por derecho de salida al exterior del país por vía aérea, marítima y por la frontera con Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana